

deslinda administrativo, con todas ²²¹ ²²⁰ las formalidades necesarias.

48.

El Sr. Lopez Somalo abunda en lo expuesto por el Sr. Baquero, en lo que se refiere á lo general de reivindicacion de montes usurpados; pero entiende que es sacar la cuestion actual de su quicio, haciendo para demostrarlo, historia del expediente, y deduciendo de los terminos en que se plantea la cuestion, que la Comision no podia generalizarla, pues esta vendria despues de aquella. Reconoce que se han de traer documentos porciolosos, pero que los traídos al expediente demuestran que los terrenos sobre que versa la cuestion, no son de los Sres. Yllau, quienes compraron la hacienda del Verdolay, sobre la cual y en terrenos inmediatos á la falda del Calvario, se han edificado casas, considerando á los expresados Sres. como dueños del terreno, hasta que José Vera compró una, en solar que creia pertenecer al Marqués de Monistrol; y por consecuencia del interdicto que aquellos Sres. le promovieron, recurrió al Ayuntamiento, por haber oido decir que el terreno era suyo, pidiendo permiso para edificar. La Comision, dice, ve en los documentos traídos, comprobado que el terreno de que se trata, no es de los Sres. Yllau; porque el titulo de su finca, le da al Levante por lindero, la vereda de Santa Catalina y la hacienda de Monistrol; y como esta

